



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El Director General

Bruselas,
MARE/C.5/NG

Estimado Sr. Brouckaert,

Le agradecemos su carta de 6 de diciembre de 2024 en la que proporciona el asesoramiento del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) sobre las poblaciones a priorizar para los talleres de referencia del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM).

Comparto su opinión de que las evaluaciones de las poblaciones deben basarse en los mejores datos científicos disponibles y de que las poblaciones con datos limitados presentan retos específicos. En los últimos años, el CIEM ha logrado avances significativos en la reducción del número de poblaciones clasificadas en las categorías 5 ó 6, alejándose de los dictámenes basados en la precaución para adoptar un enfoque más analítico.

Aunque comprendo el deseo de dar prioridad a las poblaciones económica y políticamente importantes, la decisión final sobre qué poblaciones deben someterse a una evaluación comparativa, y cuándo, corresponde al CIEM. Para que el CIEM decida poner en marcha una evaluación comparativa, es fundamental que disponga de nuevos datos o enfoques de modelización, o que exista una preocupación particular en relación con la metodología existente. La decisión de poner en marcha una evaluación comparativa se basa en un enfoque ascendente, en el que los expertos en poblaciones consideran que se cumplen estas condiciones y que se justifica una evaluación comparativa. También es importante señalar que cualquier solicitud al CIEM sobre cuestiones que afecten a poblaciones gestionadas bilateralmente con el Reino Unido requiere el acuerdo de ambas partes.

En el caso de tres de las poblaciones que menciona en su carta (solla 7fg, lenguado 7h-k y falsa limanda 3a, 4 y 7d), tanto la UE como el Reino Unido reconocen que sería deseable mejorar la categorización de estas poblaciones. Así se recoge en las Actas escritas de las consultas en materia de pesca entre el Reino Unido y la Unión Europea para 2025 ⁽¹⁾ (véanse los apartados 1(m), 1(t) y 1(u)).

Sin embargo, reconociendo que la decisión de poner en marcha un punto de referencia corresponde esencialmente al CIEM, y reconociendo las preocupaciones planteadas por el CC-ANOC y otras partes interesadas afectadas, la UE y el Reino Unido han acordado crear grupos de expertos técnicos en el marco del mité Especializado de Pesca, junto con el CIEM, con el

⁽¹⁾ <https://webgate.ec.europa.eu/circabc-ewpp/d/d/workspace/SpacesStore/5016a7b0-3864-4e90-aa69-ca7636b774f3/file.bin>

Sr. Emiel Brouckaert Presidente
del CC-ANOC IRLANDA
emiel.brouckaert@rederscentrale.be

objetivo de identificar las necesidades o lagunas de datos y cómo pueden corregirse dichas deficiencias con el fin de respaldar futuros puntos de referencia. Tenemos previsto plantearles este trabajo durante la próxima reunión del CC-ANOC, prevista para el 10 de marzo de 2025, y les proporcionaremos más información a medida que avance el trabajo.

En cuanto a la vinculación entre las distintas poblaciones de merlán del Mar Céltico, la Oriental y el Mar del Norte, se trata de una cuestión que el CIEM examina como parte de su proceso de evaluación comparativa. Hasta la fecha, el CIEM no ha modificado las definiciones de las poblaciones, a pesar de que en los últimos años se han realizado varias evaluaciones comparativas de las poblaciones del Mar Céltico y del Mar del Norte/Canal de la Mancha. Hasta que el CIEM disponga de nuevas pruebas de identificación de las poblaciones y las evalúe, los TAC y las definiciones de las poblaciones actuales seguirán siendo los mismos.

Espero que nuestra cooperación continúe y sea productiva. Si tiene alguna pregunta sobre esta respuesta, póngase en contacto con el Dr. Norman Graham (Norman.GRAHAM@ec.europa.eu) y con la Sra. Julia Rubeck, coordinadora de los Consejos Consultivos (buzón funcional: MARE-AC@ec.europa.eu).

Atentamente,

Charlina VITCHEVA

c.c.: Mo Mathies: mo.mathies@nwwac.ie
Matilde Vallerani: matilde.vallerani@nwwac.ie